



La búsqueda eterna de la flexibilidad interna: luz verde a la aplicación simultánea de un ERTE y el descuelgue del Convenio

(Comentario a la STS de 26 de noviembre de 2014)

Por **Albert Rodríguez Arnaiz** y **Albert Toledo Oms**. Abogados laboristas de **Roca Junyent**

Ante la brusca frenada de la actividad económica provocada por la crisis económica, las relaciones laborales se han caracterizado en los últimos años por acentuar una de sus instituciones características por antonomasia, cual es la del despido. Al mismo tiempo, han obviado otras que, sin ser reformadas oportunamente, o tras ser reformadas de forma incomprensible, se han mostrado ineficaces para ayudar a empresas y trabajadores a garantizar la continuidad de la empresa y salvar la mayoría de los puestos de trabajo (por ejemplo, la potestad empresarial de distribuir de forma irregular la jornada de trabajo a lo largo del año según el actual redactado del art. 34.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, "ET" en adelante). Entre la extinción por parte del empresario del contrato de trabajo y las citadas instituciones inhábiles para hacer frente a la crisis, encuentran su lugar otras figuras, destinadas a conseguir una óptima flexibilidad interna, que no sólo han estado a la altura de las circunstancias, sino que se han adaptado correctamente a cada momento.

No es menester analizar aquí las disfunciones qu ...